

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-00-684

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 38), el Despacho dispone:

De conformidad a lo señalado en el Art.446 DEL C.G.P. Numeral 4, se modifica la actualización de la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en documento digital 04, por no se tiene en cuenta el título judicial dado que la parte ejecutante líquido la indemnización moratoria de manera indefinida que es lo ordenada hasta la fecha de pago de las prestaciones sociales, e imputo el pago a la indemnización moratoria contrariando lo establecido por el art 65 del C.S.T. a pesar que se ordenó la entrega del título judicial por suma de \$10.905.658.00 constituido el 15/06/2017, ya que la indemnización moratoria se generaba por los conceptos de cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicios y salarios y la suma total de estos 4 ítems ascienden a \$ 824.295,00, lo que genera que la indemnización moratoria se extinguió con el pago generado el 2017, por lo tanto no se aprueba la liquidación presentada.

Por lo tanto, el Despacho procede a efectuar la liquidación del crédito en siguiente orden:

CONCEPTO	VALOR
Cesantías	\$ 288.250
Intereses a las cesantías	\$ 17.195
Sanción por no pago de intereses a las cesantías	\$ 17.195
Prima de servicios	\$ 288.250
Compensación de vacaciones	\$ 128.75
Salarios	\$ 230.600
La suma de \$ 17.166 diarios desde el 12 de diciembre de 2010 y hasta el 15 de junio de 2017 por los literales a, b, d y f	\$ 40.219.938,00
Costas y agencias en derecho	\$ 1.000.000
Costas del proceso 2014-193	\$ 1.000.000
Costas proceso ejecutivo	\$ 1.078.000
Subtotal	\$ 44.152.303,00
Menos pago junio de 2017	\$ 10.905.658
TOTAL	\$ 33.246.645,00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se APRUEBA la actualización de la liquidación del crédito en la suma **DE TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 33.246.645,00)**.

Se ordena por secretaria compartir el link del expediente a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ce0bfbebed95a069da4c40b279d8fae247b645f0a39d7e6bedfc686cbad205**

Documento generado en 23/09/2022 09:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>